

emigracion hubieran quedado en la miseria, y concediendo á la ciudad el título de heróica (1).

Por parte del gobierno general, no habiéndose adoptado todavía esa prodigalidad para dar grados y ascensos, que despues ha sido tan funesta para la nacion, y con el objeto de no premiar entonces sino á aquellos militares que verdaderamente se hubieran hecho acreedores á ellos, se dispuso que se reuniera en Vera-Cruz una junta que hiciera las calificaciones correspondientes; pero aunque esta junta se instaló allí en efecto el mes de Febrero de 1826, presidida por el general Barragan, no llegó á presentar el resultado de sus trabajos, y el único á quien se concedió desde luego un premio fué el mismo D. Miguel Barragan, quien siendo entonces general de brigada, ascendió á general de division.

(1) He aquí los decretos á que me refiero.

DECRETO 10.

DE 20 DE MAYO DE 1824.

Para que el nombre del general Victoria se grabe con letras de oro, se coloque en el salon de sesiones, y se celebre un aniversario los dias 25 de Setiembre de cada año en tierna memoria de las víctimas de Vera-Cruz.

El congreso constituyente del Estado de Vera-Cruz, deseando dar un testimonio al mundo, del aprecio que le merecen las virtudes patrióticas del benemérito general Guadalupe Victoria, y de la heróica guarnicion que ha dado tantos dias de gloria á la nacion mexicana, defendiendo su dignidad y derechos en la plaza de Vera-Cruz, decreta:

1.º El nombre del general Guadalupe Victoria, se grabará con letras de oro en un cuadro, y se colocará con toda la solemnidad posible en la sala de las sesiones de este congreso.

2.º Luego que esté reunido el ayuntamiento de Vera-Cruz, dispondrá que en la plaza de armas se construya una sencilla pirámide triangular, en cuyos ángulos se grabarán tres inscripciones alusivas, una á las virtudes patrióticas del general Victoria, otra á los valientes defensores de la plaza en la lucha actual con el castillo, y otra con la fecha de la ereccion.

3.º Todos los años, los dias 25 de Setiembre, se cantará en todas las iglesias de

El 25 de Enero de 1834 se concedió á las tropas que estuvieron en Vera-Cruz durante aquella campaña, la gracia de que se les abonara el tiempo doble, y, por último, el 29 de Octubre de 1840, hallándose autorizado por el congreso el presidente de la República D. Anastasio Bustamante, para premiar los servicios prestados á la patria, concedió una cruz de honor á los generales, jefes y oficiales, y un escudo á la tropa.

Por este mismo decreto se concedió tambien una cruz y un escudo á los generales, jefes, oficiales y tropa que rechazaron

las cabeceras de partido, una misa de requiem con responsos y toda la solemnidad y pompa fúnebre que pueda ser, por las almas de los que han muerto en la plaza de Vera-Cruz en defensa de la dignidad é independencia nacional.

4.º Asistirán á esta tierna parentacion, todas las autoridades y corporaciones de rigoroso luto: el gobernador y una comision del congreso en el lugar de su residencia: el poder ejecutivo cuidará de que marche la tropa y artillería, para honrar la memoria de sus compañeros.

DECRETO 35.

DE 29 DE JULIO DE 1826.

Gratitud al general Barragan y á la guarnicion y demas cuerpos que concurrieron á la rendicion de Ulúa.

El Estado libre y soberano de Vera-Cruz, reunido en congreso, decreta:

1.º Se manifestará al general Barragan y á la infatigable guarnicion que cooperó á la rendicion de Ulúa, el aprecio con que se ha visto su constancia y patriotismo.

2.º Al mismo benemérito general se votará una espada con el castillo de San Juan de Ulúa en el puño, y en la hoja esta inscripcion: "El Estado libre de Vera-Cruz al vencedor de Ulúa;" la que le será entregada solemnemente por el presidente del congreso.

3.º El nombre de este jefe y el de los cuerpos de mar y tierra que han concurrido á consumir las glorias de la República, se grabarán con letras de oro en el salon del congreso.

4.º Se batirá una medalla alusiva á tan fausto suceso, y se señalará un premio de cien pesos al que presente el mejor diseño.

5.º El gobierno fijará el término en que deben presentarse éstos, y nombrará sugetos inteligentes para su calificacion, dando cuenta al congreso con la que hagan.

6.º El gobierno dará una nota circunstanciada de las familias pobres que por la emigracion de Vera-Cruz fueron reducidas á este estado, para proporcionarles algun socorro que alivie sus necesidades, en la cantidad y términos que con esta noticia acuerde el congreso.

7.º Se concede á la ciudad de Vera-Cruz el título de "heróica."

allí el asalto que intentaron dar los españoles el 27 de Octubre de 1822, y de cuyo suceso he hablado ya en otro lugar (1).

(1) Ministerio de guerra y marina.—Sección y mesa de operaciones.—El Exmo. Sr. presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El presidente de la República mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que facultado por la ley de 26 de Agosto último para recompensar los servicios prestados á la patria por los valientes militares que en diferentes épocas le han dado días de gloria y afirmado con su denuedo la independencia é integridad del territorio nacional, y siendo muy acreedores á ello los que en 27 de Octubre de 1822, rechazaron á las tropas españolas que á las dos de la madrugada de ese día asaltaron á la heroica ciudad de Vera-Cruz, y los que así mismo en este punto batieron á esas tropas asediadas en el castillo de Ulúa en los años de 1823, 24 y 25, sufriendo entre los escombros de la plaza el horroroso fuego en las tres épocas que precedieron á la rendición de dicha fortaleza, usando de la expresada facultad, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se concede á los generales, jefes y oficiales de todas armas que acrediten haber rechazado á la tropa española que asaltó á Vera-Cruz el día 27 de Octubre de 1822, una cruz de honor, de oro y de esmalte azul, figurando en el centro una poblacion amurallada, en cuya base dirá "Vera-Cruz." En su orla inmediata, sobre campo de esmalte blanco, se pondrá este lema: "Vigilancia y valor, Octubre 27 de 1822." Esta cruz se portará pendiente de cinta azul celeste y blanca por mitad, en el lado izquierdo del pecho.

2.º Se concede á los generales, jefes y oficiales de todas armas, que justifiquen haber concurrido á la defensa de dicha ciudad, durante la primera, segunda ó todas de sus tres épocas de fuego en Ulúa, desde 25 de Setiembre de 1823, hasta 23 de Noviembre de 1825, el uso de una cruz roja de esmalte; en cuyo centro, sobre campo azul celeste habrá un castillo ó torreón de oro; en su inmediata orla dirá: "Al mérito en el asedio de Ulúa 1825," y entre los brazos de la cruz la circulará un ramo de laurel de oro y esmalte verde, y una hoja de palma de ese metal. Esta cruz la sostendrá una cinta de color de oro, y se colocará en el mismo lado que la del artículo anterior.

3.º A los individuos de tropa que resistieron al referido asalto, se les declara un escudo de distincion sobre campo azul, bordado de seda é hilo de plata; con un laurel por un extremo y una hoja de palma por el otro, y en el centro este lema: "Rechazó al enemigo en Vera-Cruz en 27 de Octubre de 1822." Este escudo se llevará en la parte anterior del brazo izquierdo.

4.º A la clase de tropa que en una ó todas de las tres épocas de que habla el artículo 2.º, merezca condecoracion tan honrosa, se le declara un escudo bordado de seda é hilo de plata sobre campo celeste, figurando en el centro un castillo sobre la mar, con un brazo vestido de uniforme militar que fijará en él el pabellon tricolor. Dos ramos de laurel y palma lo terminarán por la parte inferior, llegando sus extremos hasta mas de la mitad del disco, y por orla este lema: "Rendicion de Ulúa por el valor y la constancia en 1825." Este escudo se llevará en la misma parte del brazo que el del artículo anterior.

Entretanto que la ciudad de Vera-Cruz habia estado convertida en un campamento militar frente al enemigo, del modo que hemos visto, la nueva nacion mexicana se habia organizado ya bajo la forma de una República federal, en virtud de la constitucion expedida en 1824 por el congreso que sucedió al disuelto por Iturbide, ejerciendo el supremo poder ejecutivo, como presidente constitucional, el general D. Guadalupe Victoria, y la antigua provincia de Vera-Cruz se habia erigido ya en uno de los Estados de la federacion, con arreglo á la constitucion particular que para su régimen interior habia expedido el 3 de Julio de 1825 su congreso constituyente, reunido en Jalapa.

Por consiguiente, luego que por la rendicion de la fortaleza de San Juan de Ulúa, quedó aquella ciudad libre del dominio español, al cual puede decirse que habia estado realmente sujeta hasta entonces, se establecieron en ella las autoridades civiles y militares, conforme al nuevo sistema adoptado por la

5.º La justificacion de que hablan los artículos 1.º y 2.º se verificará en la plana mayor del ejército y direcciones respectivas, quienes la pasarán al ministerio de la guerra, con su correspondiente informe.

6.º Los jefes de los cuerpos dirigirán á la referida plana mayor una relacion nominal clasificada de los individuos de tropa que pueda haber en ellos y sean acreedores á los escudos de que hablan los dos artículos anteriores anotando al margen de cada uno, si tal servicio consta en la filiacion, para que en su falta los interesados lo justifiquen. Estas relaciones, con su informe en lo general, pasarán al ministerio de la guerra, verificando lo mismo las direcciones respectivas, y él dispondrá la solemnidad con que los agraciados han de recibir los escudos.

7.º El costo de estos y el valor del papel en que se extiendan los diplomas, de una y otra funcion de guerra, será pagado del tesoro público, cargándose á gastos extraordinarios de guerra.

8.º El ministro de este ramo remitirá á la plana mayor los diseños de las cruces y escudos que se establecen por este decreto: tambien los diplomas para que se tome razon, y con tal objeto á las direcciones que correspondan, debiendo unas y otras extender á los interesados el respectivo documento para el uso de estos escudos, en virtud de la autorizacion que para ello se les concede.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México, á 29 de Octubre de 1840.—*Anastasio Bustamante*.—A D. Juan Nepomuceno Almonte.

nacion; y con esto, y con el regreso de la mayor parte de su antigua poblacion, que se hallaba en Alvarado y en varios puntos del interior, aumentada con los extranjeros de diversas naciones que desde luego se radicaron allí, no tardó en recobrar la vida y animacion de que habia estado privada por tanto tiempo, reparándose activamente los daños recibidos en mucha parte de sus edificios, y comenzando á disfrutar, en lo general, toda la poblacion, de los beneficios que naturalmente producian en ella la libertad del comercio directo con todos los pueblos del globo, cuyos efectos se hacian mas notables para México en aquellos primeros años que siguieron á su independencia de España.

Poco tiempo despues de haber regresado á Vera-Cruz su dispersa poblacion, sufrió todavía el comercio de aquella plaza un nuevo contratiempo, con el incendio de la aduana, ocurrido en la noche del 7 de Abril de 1825, en el cual fueron devoradas por las llamas, á pesar de los esfuerzos que por parte de las autoridades y del vecindario se hicieron para evitarlo, casi todas las mercancías que se hallaban depositadas en sus almacenes, y cuyo valor era de bastante consideracion.

Acerca de la causa que produjo este incendio, fueron varias las suposiciones que se hicieron entonces, adelantándose algunos á creer que pudiera ser obra de varios vecinos de Alvarado, para vengarse del comercio que se retiraba ya de aquel lugar, con perjuicio de los intereses creados en él mientras estuvo allí; pero por todas las averiguaciones que se hicieron para encontrar la verdadera causa, no apareció culpable alguno, habiendo motivo para creer que el fuego fué producido seguramente por el descuido de alguno de los cargadores que en la tarde anterior estuvieron introduciendo en los almacenes el cargamento del bergantin *Griego*, y que tiró en ellos un cigarro encendido.

Los techos y toda la parte de madera de la casa en que estaba situada la aduana, fueron destruidos por las llamas. Esta casa, que desde entonces ha sido conocida con el nombre de la *Aduana Quemada*, y que es la que forma la esquina de las

calles de San Francisco y primera de San Agustin, pertenecia en propiedad al gobierno, quien la conservó en estado de ruinas hasta el 10 de Julio de 1856, en que la cedió al ayuntamiento, en union de la casa llamada *Proceduría*, para destinarlas á establecimientos de instruccion primaria y secundaria.

Despues de todos los daños y padecimientos que, como hemos visto, sufrió la poblacion de Vera-Cruz, ya durante la dilatada guerra que precedió á la independencia de México, y ya despues de ella, hasta la rendicion del castillo de Ulúa, se aproximaba la hora en que debia todavía sufrir nuevos males, á consecuencia de los trastornos que iban á conmover la existencia política de la naciente República mexicana.

Hasta mediados del año 1825, con excepcion de la revolucion que derrocó á Iturbide, y de los motines sofocados en Querétaro, Jalisco, Puebla, México, Oaxaca y Cuernavaca, se mantuvo la República en completa tranquilidad, siendo esto debido en gran parte á que hallándose todavía en un estado de expectativa, no era tiempo de que saltaran á la arena todas las pasiones y aspiraciones que habian nacido con la revolucion de la independencia; pero aquella tranquilidad era aparente, y debia cesar luego que el país entrara en un orden de cosas regular, supuesto que éste, cualquiera que fuese, no podia satisfacer todas las exigencias justas é injustas que presentaba la nueva situacion.

Durante el gobierno de Iturbide y del poder ejecutivo que le sucedió, se habian concedido ya con bastante profusion honores, premios y ascensos á los que combatieron contra el gobierno colonial, así como á las familias de los que perecieron en aquella lucha, pero esto no habia sido suficiente para satisfacer todas las ambiciones, porque ademas de que aun entre los mismos individuos premiados de ese modo, quedaron algunos descontentos, considerando que no habian sido bien apreciados sus buenos servicios, habia otros muchos que no lo fueron de ninguna manera. Por otra parte, una vez abierta la puerta á todo género de ambiciones, para vivir de los fondos públicos,

y obtener honores y consideraciones, en el orden político y administrativo, se habia ido aumentando cada dia mas y mas el número de los pretendientes, ya para alcanzar nuevos empleos, ó ya para mejorar los que disfrutaban; y como no era posible acceder á tantas pretensiones, se habian constituido en enemigos de la situacion todos aquellos que no lograban sus miras.

A los descontentos creados por esas causas, se agregaba toda aquella parte de la sociedad que por no comprender los beneficios que habia de producir al país su independencia, ó por ser adicta al sistema colonial, hallándose bajo la influencia de las ideas españolas, era contraria á la nueva situacion, y se complacia en desconceptuar y ridiculizar las personas y las cosas que de ella emanaban.

Con tan malos elementos, cuya accion, lejos de disminuir, debia ir aumentando progresivamente, comenzó la República á regirse por un orden constitucional, en el que se daban garantías á opiniones é intereses que no podian combinarse, y como era de esperarse, el momento en que comenzó aquel orden de cosas, fué tambien el principio de una lucha de miserables intereses y de pasiones bastardas, que debia ser fecunda en desastres para la nacion.

Despues de la caída y expatriacion de D. Agustín de Iturbide, el partido escocés, que como hemos visto ya en otro lugar, existia en México desde los primeros dias de la independencia, se encontraba en una completa nulidad, por falta de un enemigo organizado con quien luchar; y aunque la constitucion federal de 1824 no era conforme á su opinion, ni tampoco era de toda su devocion la mayoría del personal del gobierno que se estableció en virtud de ella, aparentó sometérsele, para obtener así todas las ventajas que fueran permitiendo las circunstancias, conservando entre tanto sus miembros, entre los cuales habia muchos españoles, todos los destinos que ocupaban, y la influencia que ellos les daban; pero habiéndose establecido en el mes de Setiembre de 1825 una nueva sociedad masó-

nica, con ideas enteramente opuestas á las de aquel partido, tuvo necesidad de reanimarse para sostener la lucha á que se le provocaba.

Esta nueva sociedad, organizada principalmente por D. Lorenzo de Zavala y por el presbítero D. José María Alpuche, quienes contaron para ello con la tolerancia del presidente D. Guadalupe Victoria, y con el apoyo de sus ministros D. José Ignacio Esteva y Ramos Arizpe, de los cuales, el primero fué nombrado gran maestro, y el segundo venerable de una lógia, llevó el nombre de rito de Yorck, por la circunstancia de que al instalarse bajo la influencia del ministro de los Estados Unidos, Mr. R. Joel Poinsett, ofreció éste ponerla en contacto con la que con igual título era entonces preponderante en aquella República.

Una vez establecidos estos dos partidos opuestos, la lucha entre ellos debia ser tenaz y encarnizada, pudiendo desde luego preverse que á la larga habia de sucumbir el antiguo al nuevo, porque mientras que aquel se componia únicamente de los hombres bien hallados con la situacion actual, ya por su fortuna ó por los empleos que disfrutaban, contándose entre éstos muchos españoles, del alto clero, de los jefes principales del ejército, y en general de toda la gente acomodada, el partido *yorquino* contaba en sus filas á casi todos los antiguos insurgentes, á todos los hombres amantes de la libertad y del progreso, á los iturbidistas, que eran siempre enemigos de los escoceses, á muchos individuos del bajo clero, á una parte del ejército, á los enemigos de los españoles, á los empleados que deseaban ascensos, á los que aspiraban á nuevo empleo, y finalmente, á todos los hombres que se encontraban en mal estado y querian mejorarlo.

Con todas estas ventajas en favor del rito yorquino, y principalmente con la del apoyo que le daba una parte del supremo gobierno, llegó la hora de medir sus fuerzas con su adversario á fines del año 1826, al hacerse la renovacion del congreso de la Union y de las legislaturas de los Estados, y en esta lucha

alcanzó un triunfo completo, siendo muy pocos los Estados en que los escoceses pudieron sacarle ventaja.

Uno de estos Estados fué precisamente el de Vera-Cruz, donde á pesar de haberse establecido algunas lógiyas yorquinas, como se habia hecho en toda la República, preponderó el partido contrario, y este triunfo no tardó en producir los trastornos que vamos á ver en seguida, y que fueron los resultados consiguientes á aquella desavenencia con la opinion reinante entonces en toda la nacion, y aun con la del gobierno supremo.

Desde que se restableció la poblacion en la ciudad de Vera-Cruz á fines de 1825, comenzó allí la lucha entre los partidos escocés y yorquino, por medio de dos periódicos que se publicaban con los títulos de "El Astro de América" y "El Mercurio," siendo redactor principal del primero el Dr. D. José Ramon de Betancourt, natural de la Habana, y del segundo el español D. Ramon Ceruti. A estos dos periódicos se agregó poco tiempo despues "El Veracruzano Libre," redactado por los coroneles D. Pedro Landero y D. Juan Soto, y D. Tomás Pastoriza, secretario del ayuntamiento, escribiendo tambien algo en él el español D. Eugenio Aviraneta, recién llegado entonces á la República, y que se daba para con algunos la importancia de ser comisionado régio para promover en ella una revolucion en favor de España.

Ademas de los redactores conocidos, escribian tambien en esos periódicos otros militares y empleados, segun el bando á que pertenecian; y como quiera que el partido escocés tenia allí grandes ventajas sobre su contrario, contando con el apoyo de las primeras autoridades del Estado, y empleó ademas la calumnia y otros medios igualmente reprobados para perseguir á algunos de sus adversarios, la lucha fué acalorándose de dia en dia, hasta el extremo de provocar un conflicto.

En el mes de Mayo de 1827, separado ya del ministerio de hacienda D. José Ignacio Esteva, fué nombrado comisario general de Vera-Cruz, y pasó á aquel puerto, no tanto con el objeto de encargarse de ese destino, sino con el de contrariar los

planes que tenian los escoceses para promover allí un trastorno contra el gobierno; pero la legislatura del Estado, conociendo que la permanencia allí de este individuo, jefe entonces del partido yorquino, habia de perjudicar á sus miras, expidió un decreto, por el cual lo obligó á salir del Estado.

Por aquellos dias tuvo tambien que retirarse de Vera-Cruz á México D. Ramon Ceruti, redactor del periódico "Mercurio," órgano del partido yorquino, por haberlo amenazado de asesinarlo algunos individuos del bando escocés, si no cesaba de publicarlo.

En la noche del 25 del siguiente Junio, á consecuencia de haber tenido el coronel D. José Rincon, comandante militar de la plaza de Vera-Cruz, varios informes de que se tramaba allí una conspiracion por parte de los escoceses, puso la tropa sobre las armas, y dictó otras providencias que creyó necesarias para impedirlo. La noticia de este hecho, que se difundió entre la concurrencia que se hallaba aquella noche en el teatro, causó grande alarma en la poblacion, y los escoceses hicieron de esto no poco escándalo, tratando de hacer aparecer á Rincon como una autoridad que se excedia de sus facultades y atentaba contra la paz pública.

La legislatura del Estado, que como dije en otro lugar, pertenecia á aquel partido, se apresuró á pedir oficialmente al gobernador que le informara de lo ocurrido. El coronel Rincon, para desvanecer la mala impresion que pudieran causar los falsos rumores que se habian hecho circular sobre este suceso, publicó una relacion de lo que en realidad habia pasado. Esta relacion fué impugnada con acritud y mala fé por el "Veracruzano Libre," órgano exaltado entonces de los escoceses, bajo la direccion de los coroneles D. Pedro Landero, D. José M. Portilla, D. Manuel López de Santa-Anna y D. Ciriaco Vazquez; y como los hombres de este partido no se limitaron á solo esto, sino que ademas seguian trabajando en sus maquinaciones contra el gobierno, porque este apoyaba á sus contrarios, calumniándolos de todos modos, las cosas llegaron á